



## **BOLETÍN DE PRENSA**

Quito, 24 de abril de 2019

**Boletín de prensa No. NAC-COM-19-018**

### **DISPONIBLE NUEVO MECANISMO PARA LA DEVOLUCIÓN AUTOMÁTICA DEL IVA E ISD A EXPORTADORES DE BIENES**

El Servicio de Rentas Internas (SRI) habilitó un nuevo mecanismo por coeficientes para la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) para los exportadores de bienes. Este nuevo proceso está vigente desde el 18 de abril del 2019 y se gestiona en un plazo no mayor a cinco días.

Ahora, para acceder a la devolución del IVA o ISD, el exportador debe:

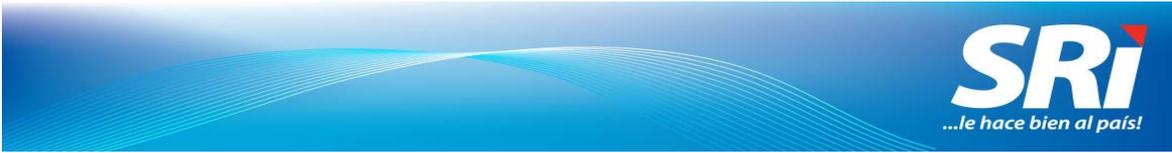
1. Realizar la declaración del IVA en línea, incluyendo los valores correspondientes al ISD, respecto del mes solicitado.
2. Ingresar al sistema de devolución disponible en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec), mismo que validará automáticamente el proceso.
3. Aceptar o rechazar el valor susceptible de devolución presentado por el sistema luego de aplicar los coeficientes técnicos. Si el valor es aceptado, la devolución será procesada.

El mecanismo para la devolución del IVA e ISD fue diseñado bajo criterios de simplicidad administrativa permitiendo al exportador de bienes recuperar los valores susceptibles de devolución de manera inmediata y sencilla.

Como parte del pilar del Plan de Prosperidad del Gobierno Nacional que busca la reactivación productiva, este beneficio tiene el objetivo de incentivar la continuidad de los procesos productivos para la exportación de bienes.

Para más información ingrese a [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec) o comuníquese al 1700 774 774 y desde Cuenca al 042598441.

Si no puede visualizar el correo dé clic [aquí](#).



*Departamento Nacional de Comunicación*  
*Plataforma Gubernamental de la Gestión Financiera*